



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a entablar relaciones diplomáticas con el Reino de Bután, suscrito por la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN**

“1. La política exterior debe ser un instrumento fundamental para promover el desarrollo económico, político y social de nuestro país mediante el diálogo, la actividad diplomática y la cooperación, tanto en los ámbitos bilateral como multilateral. Esta es la tarea fundamental de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dependencia encargada de asegurar la coordinación de las acciones y los programas en el exterior a fin de lograr un impacto positivo en nuestro país. En concreto, esta secretaría tiene la obligación de dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular, velar por el buen nombre de México, defender los intereses de los mexicanos en el exterior y coadyuvar a la promoción comercial, económica y turística del país.

2. De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Titular de esta dependencia tiene dentro de sus facultades no delegables la de coordinar las relaciones económicas y de cooperación de México con el exterior y conducir las tareas de promoción económica, comercial, de inversiones y turística a través de las representaciones diplomáticas y consulares.

En ese mismo sentido, el artículo 39 de dicho ordenamiento señala que a la Dirección General de Cooperación y Promoción Económica Internacional corresponde: “Diseñar, dirigir, coordinar e instrumentar, en colaboración con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal y las representaciones de México en el exterior, las estrategias y actividades que en materia de atracción de inversión extranjera directa, promoción económica, comercial y turística realicen la red de embajadas, consulados y oficinas de México en el exterior”.

3. Desde la pasada administración, la relación de México con los países asiáticos se desarrolló de manera creciente. A la fecha, nuestro país mantiene relaciones con 35 de los 36 estados que integran aquella



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN

región, siendo Bután el único Estado con el que México no tiene relaciones diplomáticas. Y aunque desde el año 2012 se dio a conocer que “las respectivas Misiones ante la Organización de Naciones están realizando gestiones para oficializar los lazos entre ambos países”, la actual administración no ha reportado avances al respecto.¹ Sobre este punto, es importante mencionar que el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores establece que corresponde a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Presentar opciones de política exterior y participar en la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas de acción internacional, específicos para los países y organizaciones de la región de Asia y del Pacífico, así como para la región en su conjunto, a corto, mediano y largo plazo, basándose en los lineamientos generales de política exterior;
- b) Coordinar la recopilación y análisis de información sobre la situación interna y posición internacional de los países de esa región, generar opciones de política exterior y, en su caso, transmitirla a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a otras instancias nacionales; y
- c) Proponer la apertura o cierre de las misiones diplomáticas y representaciones consulares, así como la definición de concurrencias, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.

4. Dentro de las características que distinguen a Bután se encuentra el índice de felicidad interna bruta (FIB), ya que de acuerdo con su filosofía

¹ *Nuevos espacios para México en Asia-Pacífico, Memoria Documental*, Dirección General para Asia-Pacífico, 1 de diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2012, Subsecretaría de Relaciones Exteriores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN**

la felicidad de la gente precede a indicadores como el del producto interno bruto (PIB).

Una muestra de esta filosofía se encuentra en las palabras del discurso que el Rey Jigme Khesar Namgyel Wangchuck dirigió a la nación en el marco de su coronación: "Durante mi reino nunca gobernaré como su rey. Los protegeré como un padre, los cuidaré como un hermano y les serviré como un hijo. Les daré todo y no me quedaré con nada; viviré como un buen ser humano que encontrarán digno de seguir como un ejemplo para sus hijos. No tengo otra meta personal más que la de satisfacer sus deseos y aspiraciones".² Y aunque esta visión pueda parecer algo lejana, es importante señalar que las naciones ya han empezado a prestar atención a la filosofía butanesa. De hecho, a iniciativa de Bután, en la Asamblea General de Naciones Unidas se realizaron una serie de encuentros para dialogar sobre este tema y, mediante la resolución 65/309 de julio de 2011, se invitó a los Estados Miembros a emprender la elaboración de nuevas medidas que reflejaran mejor la importancia de la búsqueda de la felicidad y el bienestar en el desarrollo con miras a orientar sus políticas públicas. Además, en la resolución 66/281 del 28 de junio de 2012, se reconoció la necesidad de aplicar al crecimiento económico un enfoque más inclusivo, equitativo y equilibrado, que promueva el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la felicidad y el bienestar de todos los pueblos.

5. Fue hasta los años setenta que Bután comenzó a abrirse al mundo y a extender sus relaciones con diversos países, y tras varios siglos de monarquía absoluta, en 2008 se constituyó bajo la forma de Monarquía Constitucional. En ese año fue que se estableció por primera vez su Asamblea Nacional o Tshogdu, lo que le permitió ingresar a la Unión Interparlamentaria en octubre de 2013.

² http://www.kingdomofbhutan.com/kingdom/kingdom_3_.html



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN**

En este marco, los senadores que integramos la delegación mexicana ante la UIP hemos tenido encuentros cercanos con parlamentarios de Bután. Y en la 131ª Asamblea de la UIP, celebrada el pasado mes de octubre, los jefes de ambas delegaciones manifestamos nuestro interés para incentivar el intercambio parlamentario y fomentar una colaboración más estrecha y de amistad en beneficio de las sociedades.

Recientemente, países como Colombia, España y Costa Rica han establecido relaciones diplomáticas con Bután a fin de abrir oportunidades de cooperación y fortalecer los lazos de amistad, sumando ya 63 los países con los que Bután mantiene relaciones. México no puede quedar al margen y debe emprender acciones para dinamizar sus relaciones y darse a conocer en todo el mundo, tomando en cuenta la cultura tan rica de naciones como el Reino de Bután”.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que el establecimiento de relaciones diplomáticas con Bután, representa una medida estratégica en términos geopolíticos para México. El país,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN**

integrante del sur de Asia, tiene frontera con India y China, economías emergentes que continuamente incrementan su presencia global en términos económicos y políticos. La experiencia de supervivencia de Bután frente a estos dos gigantes asiáticos, es un conocimiento que podría ser útil para los mexicanos, para la mejor conducción de sus relaciones con Nueva Delhi y Beijing.

D. Considerando además, el hecho de que Bután es un país con gran experiencia en el mercado de exportación de energía y su producción energética nacional es generada en un 98.9% por plantas hidroeléctricas. Esta situación genera dos posibles escenarios para México: a) el primero, sería la posibilidad de comerciar productos refinados del petróleo; b) el segundo, conocer de manera cercana los procesos de producción de energía, a fin de compararlos con los propios medios generadores mexicanos.

E. Recordando que ya se ha llevado a cabo un intercambio importante con Bután sobre las experiencias Sur-Sur referente a indicadores de bienestar. Ejemplo de ello es el encuentro del Dragón y el Cóndor, reunión que se sostuvo en 2014 en Bolivia, en donde además de este país participaron Bután, Ecuador y México. La reunión sirvió para mostrar que hay importantes coincidencias entre estos países respecto a la búsqueda de mediciones alternativas al PIB.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para poder incrementar la presencia de México en el sur de Asia, promover sus intereses económicos y ejercer diplomacia pública y cultural en beneficio de los mexicanos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar al



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a entablar relaciones diplomáticas con el Reino de Bután

Ejecutivo Federal a entablar relaciones diplomáticas con el Reino de Bután.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las acciones necesarias, con apego a los principios normativos de la política exterior, para establecer relaciones diplomáticas con el Reino de Bután.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

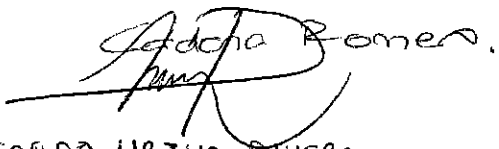

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante


Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante


Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Dip. Ab. del Carmen García de la


SEN RICHARDO URZUA RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante